



500-21-02-1782  
Villavicencio, Mayo 13 de 2010

Doctor  
**CONSUELO YINED BERNAL**  
Gerente  
**VILLAVIVIENDA LTDA**  
Villavicencio

ASUNTO: INFORME AUDITORIA BALANCE VIGENCIA 2009

Respetada Doctora Consuelo Yined

La Contraloría de Villavicencio con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y ley 42 de 1993, practicó auditoria al Balance General a 31 de diciembre de 2009, y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009; la comprobación de que las operaciones financieras se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables y la evaluación del Sistema de Control Interno Contable.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Municipal de Villavicencio. La responsabilidad de la Contraloría Municipal de Villavicencio consiste en producir un informe que contenga el concepto sobre la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno Contable, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

La revisión se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoria Gubernamentales Colombianas compatibles con las de General Aceptación, así como las políticas y procedimientos de auditoria establecidos por la Contraloría General de la República, requirió, acorde con ellas, de la planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar la opinión expresada en el informe. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las

Recursos Públicos Vigilados... Responsabilidad de todos.



evidencias y documentos que soportan las cifras de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno Contable.

La evaluación del Sistema de Control Interno Contable se realizó de acuerdo a la ley 87 de 1993 y demás normas relacionadas, aplicando los formatos establecidos en la resolución 5544 de 2003 de la Contraloría General de la República arrojando una calificación promedio de 3.00 resultado que lo ubica en un nivel de Riesgo MEDIO. Se determinó que las dependencias que generan información financiera no reportan la misma a la dependencia de contabilidad.

Dentro de los hallazgos más significativos relacionados con la razonabilidad de las cifras del balance general tenemos:

### **ACTIVO**

- La cuenta caja registra incertidumbre de \$ 63 millones de pesos porque vienen realizando los pagos en efectivo al tener inconveniente para realizar cheques, pero los comprobantes no se han realizado en el sistema que permita descargar el valor registrado en esta cuenta.
- La cuenta bancos presenta incertidumbre de \$413 millones de pesos por encontrarse cuentas sobregiradas reflejadas en el activo y cuentas sin conciliar.
- La cuenta otros deudores presenta incertidumbre de \$30 millones por desconocerse el origen de este valor.
- La cuenta mercancías en existencias- terrenos registra incertidumbre, \$ 6,314 millones porque no se ha realizado avalúo de los mismos.
- La cuenta productos en proceso presenta sobreestimación de \$ 14 millones de pesos exactamente en el proyectos Santa Ana, porque se contrataron servicios de

Recursos Públicos Vigilados... Responsabilidad de todos.



poda y estos en lugar de ser registrados como gastos, fueron llevados como una mayor valor del activo.

- La cuenta propiedad planta y equipo presenta incertidumbre de \$105 millones porque no se realizó inventario físico a 31 de Diciembre de 2.009.

## PASIVO

- La cuenta subsidios asignados presenta incertidumbre por valor de \$ 2,125 millones de pesos, según auxiliar de dicha cuenta porque se causan obligaciones en esta cuenta que luego se pagan por otra lo que genera que la deuda se siga reflejando y por lo tanto se desconozca en realidad que partidas son reales y cuales no.
- La cuenta depósitos y anticipos recibidos presenta incertidumbre por valor de \$ 5,828 millones de pesos porque se contabilizaron cuotas de apartamentos de centavos recibidas en años anteriores como el año 2006 y 2007, reconociéndolos como anticipo en el año 2.009, lo cual evidencia la falta de conocimiento para determinar que partidas son reales y cuales no.

En nuestra opinión, debido a los efectos de los asuntos mencionados en los párrafos anteriores, los estados contables **NO PRESENTAN RAZONABLEMENTE** la situación financiera de VILLAVIVIENDA LTDA a 31 de diciembre de 2009 y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas.

De igual manera y teniendo en cuenta el artículo 16 numeral 2 de la resolución 378 de 2008 en el cual se establece el pronunciamiento por parte de la Contraloría sobre el fenecimiento o no de la cuenta, esta se pronuncia sobre el mismo y manifiesta que de acuerdo a los hechos encontrados en la auditoria del balance, la cuenta para la vigencia fiscal 2009 de Villavivienda **NO SE FENECE**.

Recursos Públicos Vigilados... Responsabilidad de todos.



A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, VILLAVIVIENDA debe diseñar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, documento que debe ser remitido a la Contraloría Municipal de Villavicencio, dentro de los quince días siguientes al recibo del presente informe de acuerdo a lo establecido a la resolución 378 de 2008.

**HECTOR ALFONSO CUELLAR PULIDO**  
Contralor Municipal

Elaboro: Humberto Ospina Pérez/Helen Rocío Cañaverel Hernández  
Copia: Consecutivo  
Carpeta Auditoria Villavivienda

Recursos Públicos Vigilados... Responsabilidad de todos.